

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	12,50
Por seis meses.....	6,50
Por tres id.....	3,50



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	15
Por seis meses.....	8
Por tres id.....	4,50

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en telegrama de la madrugada de hoy me dice lo siguiente:

Constituido el Ministerio con los Sres. Duque de la Torre, Presidente con la cartera de Guerra, y en su ausencia el Sr. Topete con esta y la de Marina, Candau, Gobernacion; Elduayen, Hacienda; Ulloa, Estado; Balaguer, Fomento; Gracia y Justicia, Groizard; y Ayala, Ultramar.

Mañana á la una, hora señalada por S. M., jurarán en sus manos los que se hallen presentes en la Córte. En esta, completa tranquilidad.

Lo que se publica en el Boletin oficial para conocimiento de los habitantes de esta provincia.

Burgos 26 de Mayo de 1872.

EL GOBERNADOR CIVIL,
PRIMITIVO SERIÑA.

(De la Gaceta del jueves 25 del corriente.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.—El Gobernador militar de San Sebastian participó ayer que los 150 carlistas que se hallaban sobre la frontera en el monte Larun entraron en Francia, y el Comandante de Carabineros que los perseguía se ocupaba en reconocer los caseríos para recoger las armas.

El Capitan general de las Provincias Vascongadas con una columna de infantería y caballería salió ayer de Murguía en persecucion de las facciones de Calle

y Velasco, que se hallaban en Manurga y Echagüen.

La brigada Zorrilla llegó anoche á Zumárraga, para desde allí moverse segun convenga y atender á la pacificacion de Guipúzcoa.

La faccion Carasa se hallaba en Apeellaniz, y trataba de volver á penetrar en Navarra.

El General Moriones entró ayer en Estella y tambien la brigada Ceruti.

La faccion Aguirre, del Valle de Goñi, ha sido batida y dispersada por el Coronel Sevilla y una columna de Carabineros, causándole varias bajas y resultando un carabinero herido. Las demás partidas, en número insignificante, siguen recorriendo varios pueblos.

El General en Jefe, con las divisiones Letoma y Acosta, opera en la provincia de Vizcaya.

Cataluña.—En Sogaro ha sido batida la faccion Saballs, de 350 hombres, por el Capitan de la Guardia civil Viere, desalojándolos de las casas en que se habian hecho fuertes; haciéndole un Oficial y cuatro individuos muertos, 20 heridos y tres prisioneros, y cogido un caballo, varias armas y 84 boinas.

El Teniente Coronel Muñiz dispersó en los bosques de Lloras y Malamala la faccion Castells, habiéndose presentado á indulto de sus resultas dos carlistas armados y uno sin armas en Ripoll al Jefe de la columna de dicho punto.

Castilla la Nueva.—La partida Madraro reapareció por Envid anteayer, compuesta de 12 caballos y cinco infantes, dirigiéndose por Cubillejo y Tortuera, donde sacaron raciones, marchando para Tartanedo. A las siete de la tarde fué alcanzada por el Comandante Campuzano, cogiéndole dos bagajes con las municiones y un trabuco. No pudo perseguirles por haberse fraccionado y echarse la noche encima.

Andalucía y Extremadura.—La faccion Contreras, cercada y vivamente perseguida en la Sierra de Hornachos por las columnas, ha debido disolverse, puesto que algunos dispersos de la misma se han presentado entre la Serena y Orellana la Vieja, y uno de los partidarios que se titulaba Oficial ha sido aprehendido en el primer punto y entregado al Juzgado.

(De la Gaceta del viernes 24 del corriente.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

EXTRACTO DE LOS DESPACHOS TELEGRÁFICOS RECIBIDOS EN ESTE MINISTERIO HASTA LA MADRUGADA DE HOY ACERCA DEL MOVIMIENTO CARLISTA.

Provincias Vascongadas y Navarra.

—El Gobernador militar de Bilbao, en telegrama de ayer, participó que el grueso de la faccion vizcaina de 3.000 hombres, despues de la mucha gente que se les ha separado, se encontraba en el Valle de Orozco, hácia Barambio, excusando, lo mismo que las demás partidas, todo encuentro con las tropas que las persiguen.

El General en Jefe con una brigada de la division Acosta llegó ayer tarde á Zornoza.

El Capitan general del distrito habia vuelto á Ubidea despues de recorrer los pueblos de Manurga y Echagüen persiguiendo las facciones: de estas la de Rioja marchó en direccion á Marieta, y la de Calle hácia Ochandiano.

Despues de la entrada en Francia de los 150 carlistas de que se dió cuenta ayer, lo han verificado otros 11 por Vera, y por la frontera de Navarra pasan bastantes dispersos. Los carabineros han recorrido las bordas y caseríos de la frontera, no encontrando armas ni facciosos ocultos.

La brigada Ruiz Zorrilla salió ayer de Zumárraga persiguiendo á la faccion Iturbe que se dirigia hácia Azcoitia.

La faccion Aguirre, que se habia dirigido á la Sierra de Leiza, ha vuelto al valle de Goñi. Otras partidas pequeñas que recorren varios pueblos de Navarra, van mandadas casi todas por Curas que intentan volverse á llevar los mozos indultados.

El tren expres que salió de Madrid el 22 fué detenido ayer cerca de Salvatierra por una partida de 50 hombres que se apoderó de la correspondencia oficial y particular, si bien devolvieron esta última. Tambien sacaron los equipajes de los viajeros, apoderándose de algunas prendas que se dice volvieron despues.

En el kilómetro 509, uno antes de

Salvatierra, ha sido interceptada la via férrea por fuerza armada, impidiendo con amenazas que los obreros se ocuparan en componerla, y con este motivo el tren-correo procedente de Francia se hallaba detenido en Alsásua.

Cataluña.—Despues de ocho horas de marcha la columna de Tarifa, mandada por el Teniente Coronel Araoz, alcanzó ayer en las puertas de Piera á las facciones de Nastallat y Cadiratre y Miret reunidas, á las órdenes del cabecilla Mariano Lacoloma y con fuerza de 450 hombres. La accion empezó á las cinco y media de la mañana y término cerca de las once con la completa dispersion de la partida.

La faccion ha tenido 12 muertos vistos durante la persecucion. Se le han cogido nueve prisioneros, tres de ellos heridos graves, y siendo uno de estos el Jefe de la partida Mariano Lacoloma. Se han recogido cuatro fusiles, una carabina, cuatro escopetas, un caballo, seis cananas, siete bayonetas y una corneta. Tarifa tuvo dos Oficiales heridos y 11 de tropa y seis contusos.

Segun telegrama recibido ayer del Cónsul de Perpiñan, el cabecilla Sabals con los restos de su faccion, batida el 22 cerca de Besalú, llegó por la noche del mismo dia á la Muga, huyendo hácia la frontera.

Castilla la Nueva.—La faccion Somolinós fué alcanzada ayer por una columna de Guardia civil y cazadores de Béjar en el pueblo de Poyatos (Cuenca), siendo desalojada del pueblo y batida en las afueras y puente de Valberzoza, dejando en el campo dos muertos, cogiéndola un prisionero y algunos efectos.

Castilla la Vieja.—En la provincia de Palencia penetró ayer una pequeña partida carlista al mando de Hierro, que se supone vengá de Burgos, siendo perseguida por la columna de la Guardia civil del partido de Cervera.

Burgos.—Anteayer se presentaron en Lerma 17 carlistas, llevándose nueve caballos y quisieron poner en libertad los presos; pero habiéndose opuesto el Juez, huyeron marchando sobre aquel punto en la noche del mismo dia una columna en su persecucion.

En el resto de la Peninsula no ocurre novedad.

GOBIERNO MILITAR
DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Sargento 1.º del Batallón de reserva de esta Ciudad D. Angel Zamora Revuelta ha desertado desde esta plaza en el día 15 del actual, y se anuncia por medio del Boletín oficial á fin de que las justicias de los pueblos y dependientes del ramo de orden público procedan por cuantos medios sean necesarios á su persecucion y captura, cuyas señas se expresan á continuacion.

Media filiacion.

Es hijo de D. Pedro y Doña Petra, natural de Villarcayo, parroquia de Santa María, Ayuntamiento de id., provincia de Burgos, Juzgado de 1.ª instancia de Villarcayo, Capitanía general de Castilla la Vieja, oficio estudiante, edad 31 años, estado casado, estatura un metro 560 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos id., nariz regular, barba poblada, boca regular, color bueno, señas particulares, ninguna.

Burgos 19 de Mayo de 1872. — El Brigadier Gobernador Patiño.

El trompeta Pedro Orizá Miguel, de la Reserva de Caballería de esta provincia, ha desertado desde el pueblo de Santa Cruz de la Salceda, donde se hallaba con licencia ilimitada, en el día 1.º del actual, y se anuncia por medio del Boletín oficial de la provincia á fin de que las justicias de los pueblos y dependientes del ramo de orden público procedan por cuantos medios estén á su alcance á su persecucion y captura.

Media filiacion.

Hijo de Servando y de Juana, natural de Santa Cruz de la Salceda, provincia de Burgos, Juzgado de 1.ª instancia de Aranda, oficio labrador, edad 20 años, estatura 5 pies y una pulgada, estado soltero, su religion C. A. R., pelo y cejas castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, frente ancha, aire bueno: señas particulares, ninguna.

Burgos 25 de Mayo de 1872. — El Brigadier Gobernador, Patiño.

DIPUTACION PROVINCIAL
DE BURGOS.

EXTRACTO DE SUS SESIONES.

Sesion ordinaria del dia 14 de Mayo de 1872.

Abierta la sesion á las 5 de la tarde bajo la presidencia del Excmo. Sr. Don José Carabias, Vicepresidente de la Corporacion y asistencia de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Zumárraga, Arribas, Angulo, Vicario, Sebastian, Diaz de Velasco, Aldea, Aparicio, Revilla, Roa, Gonzalez Gomez, Llera, Parra, Perez, Iglesias, Ruiz Llorente, Eranueva, Mendez, Prieto, Morquecho, Ortiz, Liquinano, Santa María del Alba, Marrodan,

Lopez Casas y Huidobro, se dió lectura al acta de la anterior y fue aprobada.

Se acordó que pase á la Comision de Gobernacion la instancia de D. Juan Estrada y otros propietarios de Villarcayo, en que se quejan de que con las obras que está ejecutando el Alcalde en dicha villa se les siguen perjuicios en sus intereses; la solicitud de Domingo Camarero, vecino de Quintanilla del Coco, para que se admita á su hijo Juan en la Casa provincial de Beneficencia; la de Anastasio Gonzalez, vecino de Villamiel, suplicando se le conceda algun socorro para atender á la mantencion de su familia; y el oficio del Alcalde de Arenillas de Riopisuerga remitiendo los datos relativos al estado en que se hallan el Hospital y casa-meson, pertenecientes á los propios de dicha villa.

Asimismo se acordó que pase á la Comision de Hacienda el oficio del Alcalde de Palazuelos de la Sierra, rogando á nombre del Ayuntamiento que no se le apremie por lo que adeuda de gastos provinciales, y la instancia del Ayuntamiento de Villalvilla de Gumiel solicitando se le conceda un plazo para el pago de lo que adeuda en dicho concepto.

Tambien se acordó que pase á la Comision permanente el oficio del Alcalde de la Revilla y Ahedo participando que el Juez municipal no quiere exigir á varios vecinos las multas que les han sido impuestas por infracciones cometidas en el ramo de policia rural.

La Diputacion quedó enterada del oficio en que el Diputado D. Gregorio Diaz participaba su imposibilidad de asistir á las sesiones por seis dias, por tener que ausentarse de esta Capital.

Conforme á lo propuesto por la Comision de Gobernacion se acordó admitir en la Casa provincial de Beneficencia á Eugenia Espiga, vecina de Arcos, pobre de solemnidad y de edad de 69 años.

Continuando la discusion del presupuesto adicional 2.º, dióse lectura á la partida de 20.000 pesetas propuesta por la Comision permanente para pago de las obras ejecutadas en el trozo 1.º del camino provincial de Belorado á Tormantos, cuya aprobacion se proponia por la especial de presupuestos.

El Sr. Sebastian dijo que estando dicha carretera en las mismas condiciones que la de Villadiego á Alar, y no habiéndose aprobado en la sesion anterior la suma destinada á las obras de esta última, no debía aprobarse tampoco la que se discutía.

El Sr. Mendez combatió esta apreciacion diciendo que no habiendo recurso alguno interpuesto contra los acuerdos de la Diputacion referentes al camino de Belorado á Tormantos, no procedía la solucion propuesta, tanto mas, cuanto que la partida que se discutía estaba destinada al pago de obras ejecutadas y recibidas por la Diputacion.

Rectificó el Sr. Sebastian, asegurando que al contratista del camino á que se habia referido se le adeudaban tambien sumas considerables, que era necesario pagarle, si no habrían de devengar intereses.

Rectificó el Sr. Mendez.

El Sr. Revilla manifestó que en la reunion anterior se habia aprobado, aunque no en número bastante de votos para causar acuerdo, una partida destinada al mismo servicio que la de que se trata, y pidió que se trajesen las actas para que la Diputacion pudiera deliberar con acierto.

El Sr. Zumárraga expuso que efectivamente se votaron 15.000 pesetas, pero solo por 17 votos, por lo cual dijo que á su juicio no habia necesidad de tener para nada en cuenta lo que entonces se habia resuelto.

Rectificó el Sr. Revilla.

El Sr. Morquecho manifestó que el Sr. Revilla estaba trascordado al asegurar que lo que se debía al contratista del camino de Belorado á Tormantos eran 15.000 pesetas, asegurando que con las 20.000 que se discutían no se pagaba por completo el importe de las obras ejecutadas.

Puesta á votacion nominal dicha partida de las 20.000 pesetas, resultó que votaron en pro los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Zumárraga, Arribas, Vicario, Gonzalez Gomez, Llera, Perez, Iglesias, Ruiz Llorente, Eranueva, Mendez, Prieto, Morquecho, Ortiz, Marrodan, Lopez Casas, Huidobro y Sr. Presidente, total 20, y en contra los Señores Angulo, Revilla, Roa y Parra, total 4.

El Sr. Mendez suplicó al Sr. Presidente que hiciese cumplir la ley á los Sres. Diputados que se retiraban del salon y dejaban de tomar parte en las votaciones.

Dióse lectura de la partida de 50.000 pesetas destinada por la Comision permanente al pago de las obras del camino de Oquillas á Gumiel, cuya aprobacion proponia la especial de presupuestos; y despues de una breve discusion en que tomaron parte los Sres. Zumárraga, Aparicio y Revilla, se acordó á petición de este último que se trajesen los antecedentes de este asunto, quedando entretanto suspendida la votacion de la partida de que se trata.

Leida la de 17.320 pesetas destinada por la Comision permanente al pago de las expropiaciones de la carretera de Briviesca á Cornudilla, en la seccion de Briviesca, cuya aprobacion se proponia por la especial de presupuestos, se votó nominalmente y obtuvo 21 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Zumárraga, Arribas, Angulo, Vicario, Roa, Gonzalez Gomez, Llera, Parra, Perez, Iglesias, Ruiz Llorente, Eranueva, Mendez, Prieto, Marrodan, Lopez Casas, Huidobro y Sr. Presidente, contra 1 del Sr. Liquinano.

Dióse así bien lectura de la de 5.174 pesetas propuesta por la Comision permanente para el mismo objeto en la seccion de Cornudilla, y aceptada por la especial de presupuestos.

El Sr. Revilla la impugnó, manifestando que no estaba aun terminado el expediente á que se refería.

El Sr. Ruiz Llorente pidió explicaciones sobre dicho particular.

El Sr. Gonzalez Gomez, como indivi-

duo de la Comision de Hacienda, manifestó que el expediente de que se trata estuvo en ella en la última reunion y se devolvió sin despachar cuando terminaron las sesiones.

El Sr. Zumárraga aseguró que estaba despachado por la Comision permanente, y defendió la justicia de que no se dilata-se por mas tiempo la aprobacion de la partida que se discutía.

Puesta á votacion nominal, quedó aprobada por mayoría de 23 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Zumárraga, Arribas, Angulo, Vicario, Aldea, Aparicio, Revilla, Gonzalez Gomez, Llera, Parra, Perez, Iglesias, Eranueva, Mendez, Prieto, Santa María, Marrodan, Lopez Casas, Huidobro y Sr. Presidente, contra 2 de los Sres. Ruiz Llorente y Liquinano.

Dada lectura de la partida de 4.191 pesetas 59 céntimos que la permanente destinaba al pago tambien de expropiaciones en la seccion de Cornudilla, cuya aprobacion proponia la especial de presupuestos, fue aprobada en votacion nominal por mayoría de 22 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Zumárraga, Arribas, Angulo, Vicario, Diaz de Velasco, Aparicio, Revilla, Gonzalez Gomez, Llera, Parra, Iglesias, Eranueva, Mendez, Prieto, Santa María, Marrodan, Lopez Casas, Huidobro y Sr. Presidente, contra 1 del Sr. Liquinano.

Leida la de 16.137 pesetas 37 céntimos propuesta por la Comision permanente para el pago de 17 partidas de resultas del año anterior, destinadas al abono de varias cuentas de bagajes y de otras, y el dictámen de la Comision especial en que se proponia la admision de dichas 17 partidas y que se adicionase la de 2.127 pesetas 42 céntimos que resulta se adeudan á D. Saturnino Delgado, y que se aprobase su total de 18.264 pesetas 79 céntimos, así se acordó en votacion nominal por mayoría de 24 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Zumárraga, Arribas, Angulo, Vicario, Diaz de Velasco, Aparicio, Revilla, Roa, Gonzalez Gomez, Llera, Parra, Perez, Iglesias, Eranueva, Mendez, Prieto, Septien, Santa María, Marrodan, Lopez Casas, Huidobro y Sr. Presidente, contra uno del Sr. Liquinano.

Dióse lectura de la partida de 32.775 pesetas 77 céntimos consignada por la Comision permanente para pago de las obras ejecutadas en el trozo 2.º del camino de Villadiego á Alar, así como del dictámen de la mayoría de la especial de presupuestos proponiendo que no se admitiese, y del voto particular del Sr. Aparicio sosteniendo que debía aprobarse la partida por corresponder á obras ya ejecutadas.

Abierta discusion, el Sr. Aparicio habló en apoyo de su voto particular; y votada nominalmente dicha partida obtuvo 20 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Zumárraga, Arribas, Vicario, Sebastian, Diaz de Velasco, Aldea, Aparicio, Iglesias, Ruiz Llorente, Eranueva, Mendez, Ortiz, Santa María, Marrodan, Lopez Casas, Huidobro y Sr. Presidente, contra 8 de los Sres. An-

Angulo, Revilla, Roa, Gonzalez Gomez, Llera, Parra, Perez y Prieto Septien.

El Sr. Zumárraga manifestó que se estaba en el caso de adoptar alguna determinación para corregir el abuso de que los Sres. Diputados abandonasen el salón al verificarse las votaciones, haciendo notar que quedaban así las partidas sin el número bastante de votos para que se entendiesen legalmente aprobadas y la consecuencia natural de encontrarse la provincia sin presupuesto.

El Sr. Presidente dijo que había excitado diferentes veces el celo de los Diputados para evitar el mal de que se lamentaba el Sr. Zumárraga, sin haber obtenido todo el resultado apetecido.

El Sr. Santa María del Alba pidió que la Diputación se constituyese en sesión secreta para acordar el correctivo que debía imponerse á los que abandonasen el salón y no quisieran volver á él al verificarse las votaciones.

El Sr. Presidente declaró, á petición de cinco Sres. Diputados, constituida la Diputación en sesión secreta; y después de haberse discutido sobre el particular que la había motivado, volvió á abrirse la sesión pública continuando la deliberación sobre las partidas del presupuesto adicional.

Dióse lectura de la de 3.104 pesetas 85 céntimos propuesta por la Comisión permanente para pago de lo que se adeudaba á la Imprenta provincial por el ejercicio de 1870-71 y de otras tres que se detallaban, así como del dictamen de la especial de presupuestos proponiendo su aprobación, y quedó así acordado por mayoría de 29 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Zumárraga, Arribas, Oria, Angulo, Vicario, Sebastian, Diaz de Velasco, Aparicio, Aldea, Roa, Revilla, Llera, Gonzalez Gomez, Parra, Perez, Iglesias, Eranueva, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Ortiz, Santa María, Marrodan, Lopez Casas, Huidobro y Sr. Presidente, contra 1 del Sr. Liquinano.

Dióse asimismo lectura de una proposición del Sr. Revilla pidiendo que la Diputación se sirviese votar 13.000 pesetas para la continuación de las obras del camino de Gumiel á Oquillas, con la cual se completaba la de 50.000 con que la Diputación se comprometió á subvencionar dicho camino, y se acordó aplazar para la sesión próxima la discusión de la misma.

Se acordó en votación ordinaria por mayoría de 30 votos contra 1 aprobar como ingresos de este presupuesto los que figuran en tal concepto en el primero adicional como resultas de anteriores ejercicios, y que los créditos concedidos en éste se satisfagan con el sobrante de aquel.

Dióse lectura del dictamen de la Comisión especial de presupuestos al proyecto presentado por la permanente para el año económico de 1872-73, en que se expresaban las modificaciones que se proponían, y se abrió discusión sobre la totalidad del mismo.

El Sr. Zumárraga usó de la palabra en contra del dictamen de la Comisión especial; y haciéndose cargo de la ase-

veración que contenía de que la Comisión permanente en lugar de discutir por sí el presupuesto había aceptado sin examen lo que la habían propuesto las dependencias de la Diputación, declaró que era inexacta dicha afirmación; por que la Comisión permanente, después de discutir ocho noches seguidas tan importante asunto, formuló su pensamiento y dió á la Contaduría la orden de redactarle: hizo notar el criterio contradictorio que la Comisión especial había tenido al desechar partidas destinadas á la continuación de las obras de las carreteras provinciales y al proponer la aprobación de otras con destino á obras de caminos vecinales cuya construcción debe correr á cargo de los pueblos: censuró que la Comisión expresada hubiese eliminado la partida destinada á subvención de puentes, cuando la Diputación había dictado su acuerdo favorable sobre dicho particular, y acabó asegurando que la Comisión permanente había obedecido en su proyecto al principio de que la Diputación debía ante todo respetar y cumplir los compromisos adquiridos por la provincia.

El Sr. Liquinano habló en pro del dictamen de la Comisión especial, diciendo que sin desatender á los servicios obligatorios, y aun á algunos voluntarios, podían rebajarse los gastos del presupuesto en cuestión á una cifra igual que la del presente año económico, y que dicha Comisión tenía el sistema de no imponer á la provincia mas obligaciones que las que razonablemente podía cumplir.

El Sr. Ruiz Llorente defendió á la Comisión permanente de las imputaciones que la había dirigido el Sr. Liquinano.

Rectificó este último Sr. Diputado; y declarada suficientemente discutida la totalidad del presupuesto, se pasó á deliberar sobre él por partidas.

Dióse lectura de la de 25.505 pesetas, sección 1.ª, capítulo 1.ª, artículo 1.ª, propuesta por la Comisión permanente y aceptada por la especial con destino al pago del personal de las dependencias de la Diputación, y quedó aprobada por unanimidad de 30 votos de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Zumárraga, Arribas, Oria, Angulo, Vicario, Sebastian, Diaz de Velasco, Aparicio, Aldea, Roa, Revilla, Gonzalez Gomez, Parra, Perez, Iglesias, Eranueva, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto Septien, Morquecho, Ortiz, Liquinano, Santa María, Marrodan, Lopez Casas, Huidobro y Sr. Presidente.

Dada así bien lectura á la partida de 13.000 pesetas de la misma sección, capítulo y artículo, propuesta por la Comisión permanente para pago de los gastos ordinarios y extraordinarios de Secretaría, y del dictamen de la Comisión especial reduciendo dicha partida á 12.000 pesetas, y puesta á votación la primera de referidas cantidades, fue desechada por 19 votos de los Sres. Oria, Angulo, Diaz de Velasco, Aparicio, Aldea, Parra, Roa, Revilla, Gonzalez Gomez, Perez, Eranueva, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto Septien, Morquecho, Ortiz, Liquinano, Lopez Casas y Huidobro, contra

11 de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Zumárraga, Arribas, Vicario, Sebastian, Iglesias, Santa María, Marrodan y Sr. Presidente.

Votada la de 12.000 pesetas, propuesta por la Comisión especial, quedó aprobada por mayoría de 29 votos de los Sres. Lerena, Rincon, Zumárraga, Arribas, Oria, Angulo, Vicario, Sebastian, Diaz de Velasco, Aparicio, Aldea, Roa, Revilla, Gonzalez Gomez, Parra, Perez, Iglesias, Eranueva, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto Septien, Morquecho, Ortiz, Liquinano, Santa María, Marrodan, Lopez Casas, Huidobro y Sr. Presidente, contra uno del Sr. La Riva.

Leida la partida de 2500 pesetas, sección 1.ª, capítulo 1.ª, artículo 2.ª, destinada al sueldo del Depositario de fondos provinciales, fue aprobada por unanimidad de los 30 Sres. Diputados que tomaron parte en la votación anterior.

Dada lectura de la de 7.977 pesetas 50 céntimos, sección 1.ª, capítulo 1.ª, artículo 3.ª del proyecto de la Comisión permanente destinada á los gastos de la Junta de Agricultura, Comisión de Monumentos y de Estadística, del dictamen de la especial reduciéndola á 2.147 pesetas 50 céntimos, y del voto particular del Sr. Aparicio pidiendo que se apruebe la primera suma propuesta por la permanente, cuyo voto defendió dicho Sr. Diputado manifestando que en una provincia cuya riqueza era exclusivamente agrícola no podía menos de favorecerse por todos los medios el perfeccionamiento del cultivo.

El Sr. Mendez impugnó lo propuesto por la Comisión permanente, por el Sr. Aparicio y por la mayoría de la Comisión especial de presupuestos, fundándose en que si la provincia creía conveniente sostener una granja modelo se estableciese esta en otro punto de la misma de mejor clima que Burgos.

El Sr. Sebastian impugnó las observaciones del Sr. Mendez, manifestando que en climas mas frios que Burgos prospera la agricultura en todos sus ramos cuando está dirigida con arreglo á los adelantos de la época, y diciendo que la Diputación estaba en el caso de proteger la enseñanza de dicho ramo aunque para ello fueran precisos mayores sacrificios que los que propone la Comisión permanente.

Rectificó el Sr. Mendez.

El Sr. Revilla dijo que serian estériles los sacrificios que se propusieran para dicho servicio, en razon á que el Campo de La Verdad no sirve para ensayo científico, por ser pequeño, ni para ensayo práctico porque estaba lejos.

Rectificó el Sr. Aparicio, y después de breves palabras del Sr. Liquinano en apoyo del dictamen de la mayoría de la Comisión especial y del Sr. La Riva del de la permanente, se puso á votación nominal la partida parcial de 750 pesetas para gratificación al Catedrático de agricultura por la dirección del Campo práctico, y quedó desechada por mayoría de 16 votos de los Sres. Oria, Angulo, Roa, Revilla, Llera, Gonzalez Gomez, Parra, Perez, Iglesias, Eranueva, Men-

dez, Prieto Septien, Morquecho, Ortiz, Lliquinano y Sr. Presidente, contra 14 de los Sres. Lerena, Rincon, Zumárraga, Arribas, Vicario, Sebastian, Iglesias, Santa María, Marrodan, Huidobro y Sr. Presidente.

Puesta á votación la de 750 pesetas para pago del jornal de un peon capataz de dicho campo práctico de agricultura, quedó aprobada por mayoría de 29 votos contra 2 de los Sres. Revilla y Mendez.

Asimismo y por igual mayoría se acordó aprobar la de 456 pesetas 25 céntimos para jornal de otro peon-guarda, y otra partida tambien de 456 pesetas 25 céntimos para pago de otro peon encargado de los ganados de labores y otras operaciones.

Fue asimismo aprobada por unanimidad la de 150 pesetas para aclimatación de semillas y prados artificiales.

Quedó desechada la de 500 pesetas para semillas y reposición de árboles frutales por mayoría de 19 votos de los Sres. Oria, Angulo, Diaz de Velasco, Aparicio, Aldea, Roa, Revilla, Llera, Gonzalez Gomez, Parra, Perez, Eranueva, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto Septien, Morquecho, Ortiz, Lliquinano y Lopez Casas, contra 11 de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Zumárraga, Arribas, Vicario, Sebastian, Iglesias, Santa María, Marrodan, Huidobro y Sr. Presidente; y se aprobó la de 350 pesetas destinada á igual atención por la especial de presupuestos por mayoría de 21 votos contra 10.

Igualmente se aprobó por mayoría de 29 votos contra 2 de los Sres. Revilla y Mendez la partida de 30 pesetas para atalajes y abrigo del ganado de labor: la de 25 pesetas para útiles de limpieza y alumbrado, y la de 50 pesetas para asistencia de un veterinario y herraje.

Dióse lectura de la de 125 pesetas destinada á útiles y herramientas para la injertera de plantas, y quedó desechada por mayoría de 18 votos de los Sres. La Riva, Oria, Angulo, Aldea, Aparicio, Roa, Revilla, Gonzalez Gomez, Llera, Parra, Perez, Eranueva, Mendez, Prieto, Morquecho, Ortiz, Lliquinano y Lopez Casas, contra 15 de los Sres. Lerena, Rincon, Zumárraga, Arribas, Vicario, Sebastian, Diaz de Velasco, Iglesias, Ruiz Llorente, Santa María, Marrodan, Huidobro y Sr. Presidente; y la de 75 pesetas propuesta para igual atención por la especial obtuvo 20 votos de los Sres. Lerena, Zumárraga, Oria, Vicario, Diaz de Velasco, Aldea, Aparicio, Gonzalez Gomez, Llera, Parra, Perez, Iglesias, Eranueva, Ruiz Llorente, Morquecho, Lliquinano, Santa María, Marrodan, Huidobro y Sr. Presidente contra 11 de los Sres. La Riva, Rincon, Arribas, Angulo, Sebastian, Roa, Revilla, Mendez, Prieto, Ortiz, y Lopez Casas.

Votada nominalmente la partida de 200 pesetas propuesta para gastos extraordinarios, quedó desechada por mayoría de 17 votos de los Sres. La Riva, Rincon, Oria, Angulo, Roa, Revilla, Gonzalez Gomez, Llera, Parra, Perez,

quecho, contra
GOBIERNO MILITAR
 DE LA PROVINCIA DE BURGOS,
 contra Zumárraga, Arribas, Iglesias, Ruiz Llorente, Mendez, Morquecho Liquinano, Santa María, Marrodan, Lopez Casas, Huidobro y Sr. Presidente, contra 7 de los Sres. Lerena, La Riva, Rincon, Arribas, Rilla, Prieto y Ortiz.

Dióse lectura de la partida de 500 pesetas para arreglo del local donde existen las máquinas agrícolas, que la Comisión especial proponía que se desechase, y quedó así acordado por mayoría de 20 votos de los Sres. La Riva, Oria, Angulo, Diaz de Velasco, Aldea, Aparicio, Roa, Revilla, Gonzalez Gomez, Llera, Parra, Perez, Eranueva, Ruiz Llorente, Mendez, Prieto, Morquecho, Ortiz, Liquinano y Lopez Casas, contra 11 de los Sres. Lerena, Rincon, Zumárraga, Arribas, Vicario, Sebastian, Iglesias, Santa María, Marrodan, Huidobro y Sr. Presidente.

Asimismo quedó desechada por mayoría de 18 votos contra 13 la partida de 2.000 pesetas destinada á la construcción de una casa en el Campo de la Verdad.

Y se levantó la sesion siendo las 11 de la noche, señalándose como orden del dia para la próxima la continuacion de la discusión del presupuesto ordinario y demás asuntos pendientes.

Burgos 14 de Mayo de 1872.—El Presidente, José Carabias.—El Diputado Secretario Lorenzo Lopez Casas.—El Diputado Secretario interino José Huidobro.

Anuncios oficiales.

La Diputación provincial ha acordado señalar el dia 10 del mes de Junio próximo para que á las 12 de su mañana tenga lugar en el salon de sesiones de la misma la subasta de 11445,447 metros, ó sea 15.692 varas, de tela de algodón, para la reparacion de la ropa blanca que necesita la Casa provincial de Beneficencia, con sujecion á las condiciones siguientes:

- 1.º El rematante se obligará á entregar en dicho Establecimiento al dia siguiente del remate la cuarta parte de los 11445,447 metros, y las tres cuartas partes restantes dentro de un mes.
- 2.º El género deberá ser igual al tipo que está de manifiesto en la Secretaría de la Excm. Diputación provincial, y su ancho de 0,975 metros ó sea 42 pulgadas.
- 3.º No se admitirá proposicion que

exceda de 31,70 cuartos el metro, ó sea 26,50 cuartos vara.

4.º El que se muestre licitador en el remate deberá acreditar haber entregado en la Depositaria de fondos provinciales 1067 pesetas, á que asciende el 10 por 100 del valor del género, cuya cantidad será devuelta en el acto al que no se haya quedado con el remate, conservándose en depósito la del rematante hasta que haya cumplido las condiciones de este pliego.

5.º Hecha que sea por el rematante la entrega de toda la tela, su importe se satisfará por la Administración de la Casa provincial de Beneficencia dentro del mes siguiente.

6.º El remate tendrá lugar en la sala de sesiones de la Excm. Diputación de esta Capital el dia 10 del mes de Junio próximo á las 12 de su mañana.

Burgos 24 de Mayo de 1872.
 EL GOBERNADOR,
 PRIMITIVO SERIÑA.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Negociado—1.º.

Resultando vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de Granada la cátedra de Lengua griega, dotada con 3.000 pesetas, que segun el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el artículo 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria y tengan el título de Doctor en Filosofia y Letras.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á este Centro directivo por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 3 de Mayo de 1872.—El Director general, Juan Valera.—Es copia.—El Secretario general, Pedro A. Collantes.

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de Santiago, la cátedra de Clínica quirúrgica dotada con 3000 pesetas, que segun el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el artículo 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, y tengan el título de Doctor en medicina y cirugía.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á este Centro directivo por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 6 de Mayo de 1872.—El Director general, Juan Valera.—Es copia.—El Secretario general, Pedro A. Collantes.

Resultando vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de Granada la cátedra de Estudios críticos sobre autores griegos, dotada con 3000 pesetas, que segun el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, conforme á lo prevenido en el artículo 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, y los que estén comprendidos en el artículo 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoria, y tengan el título de Doctor en Filosofia y Letras.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á la Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á este Centro directivo por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el artículo 47 del reglamento antes citado, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales

de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin mas aviso que el presente.

Madrid 3 de Mayo de 1872.—El Director general, Juan Valera.—Es copia.—El Secretario general, Pedro A. Collantes.

Se hallan vacantes en la Facultad de Derecho, seccion del civil y canónico cinco categorias de ascenso, las cuales han de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma facultad y seccion que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Dirección general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 29 de Abril de 1872.—El Director general, Juan Valera.—Es copia.—El Secretario general, Pedro A. Collantes.

Anuncios particulares.

En el pueblo de Palenzuela, provincia de Palencia, se venden sobre doscientas vigas de chopo de la propiedad del Excmo. Sr. Marqués de Albaida, y para su venta pueden entenderse con D. Santos Yagüez, vecino de dicho pueblo
 2—2

DESPACHO DE SAL.

En el almacen de Aguardientes y géneros coloniales de Vitores Redondo, establecido en la calle de S. Cosme, números 8 y 10, se expende la acreditada sal de Poza de la propiedad del mismo almacenista, al precio de 9 rs. quintal la blanca superior, y al de 8 rs. la clase algo mas inferior.
 2—4

EL DIARIO DEL PUEBLO.

Este popular periódico sigue publicándose todos los dias en Madrid. Contiene todas las noticias y partes telegráficas que llegan á la corte hasta las cinco y media de la tarde, el espíritu de la prensa, la parte oficial de la Gaceta y la cotización de la Bolsa. Da además una amena seccion de variedades y de crímenes célebres, y publica en forma que puede encuadernarse la preciosa novela titulada *Los Holgazanes de Paris*, que tanto está llamando la atención de toda Europa.

En política defiende, con el criterio del sentido comun, los verdaderos intereses del país; y como un periódico no debe ocuparse solo de política ni limitarse á satisfacer la curiosidad, damos tambien un Diario doméstico de inmensa utilidad para las madres de familia, que contiene mas de 100.000 recetas aplicables á todos los usos de la vida.

Cuesta 5 rs. al mes, y en esta Capital se suscribe en la librería y encuadernación de Calixto Avila, Plaza Mayor número 41, Burgos.
 4—20